

# ACTA DE CONCILIACIÓN N° 2411-2016

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, ANTE MI MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE, IDENTIFICADO CON DNI N°47481387, EN MI CONDICIÓN DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N°35241, ESPECIALIZADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR CON REGISTRO N°9785, CONSTITUIDO EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "LUZ DE LA VERDAD" UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE N°134, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTO LA PARTE SOLICITANTE: JOSE ANTONIO RUCANA YNGA, IDENTIFICADO CON DNI N°25782995 - GERENTE DE NEW WORLD SECURITY DEL PERU SAC. INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°70263639 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA SUNARP, CON DOMICILIO EN LA CALLE 4, MANZANA "C", LOTE 20, PISO 2, URBANIZACION PEDRO CUEVA - VENTANILLA - CALLAO, CON EL OBJETO QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON LA PARTE INVITADA: RUTH MARINA VILCA TASAYCO - DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - MINISTERIO DE EDUCACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE DEL COMERCIO N°193, DISTRITO DE SAN BORJA - LIMA; A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

CERTIFICACION AL DORSO

## INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

HABIÉNDOSE CONVOCADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISEIS HORAS Y EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS Y NO HABIENDO CONCURRIDO A NINGUNA DE ESTAS SESIONES LA PARTE INVITADA, EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE A ESTA SEGUNDA SESION SE APERSONO SERGIO TOLENTINO GUTIERREZ, CON DNI N°42373872, EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PRESENTANDO UN ESCRITO CON EL APERSONAMIENTO Y DELEGACION DE FACULTADES, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

POR ESTA RAZÓN SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO.

## HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 12/09/2016, QUE OBRA A FOLIOS DOS Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

## DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

1. SE SOLICITA SE PROCEDA LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL POR EL PERIODO DE 18 DIAS; PREVIA INVITACION A RUTH MARINA VILCA TASAYCO - DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - MINISTERIO DE EDUCACION, CONFORME INDICA LA SOLICITUD.

LEÍDO EL TEXTO, LOS INTERVINIENTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016; EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. BASICO N° 35241  
REG. FAMILIA N° 9785

Jose Antonio Rucana Ynga  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. N° 47567

JOSE ANTONIO RUCANA YNGA  
REPRESENTANTE DE  
NEW WORLD SECURITY DEL PERU SAC